



## CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

El presente Contrato de Contrato de Distribuidor Independiente de FLASH Brand Leader (el "Contrato") se celebra por y entre (i) Flash Servicios Perú S.R.L ("FLASH"), una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República del Perú y (ii) la persona identificada como solicitante en este Contrato ("Solicitante", "FBL" o "FLASH Brand Leader") y conjuntamente con FLASH las "Partes".

**1. Declaraciones del Solicitante.** Yo, el Solicitante que suscribe el presente documento, declaro que (i) soy un residente en Perú, mayor de edad y tengo la capacidad legal para celebrar el presente Contrato y estoy identificado como aparece en la Solicitud (tal y como dicho término es definido más adelante); (ii) la información del Solicitante suministrada en la Solicitud para convertirse en un FLASH Brand Leader es completamente verdadera y correcta; (iii) el Solicitante cuenta con su propio espacio para desarrollar las actividades comerciales ubicado en la dirección señalada en este Contrato y tiene elementos propios y suficientes para llevar a cabo sus actividades y cumplir con sus obligaciones; y (iv) el Solicitante conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en las Políticas y Procedimientos de FLASH (las "Políticas"), el Aviso de Privacidad de FLASH y el Plan de Compensación de FLASH, y el Solicitante desea celebrar este Contrato con la finalidad de convertirse en un FLASH Brand Leader. De acuerdo a este Contrato, "FLASH Brand Leader" significa un distribuidor independiente de FLASH que es parte de este Contrato. "Brand Leader" significa un FLASH Brand Leader o, según corresponda en el contexto, un Brand Leader o propietario de un negocio independiente contratado con una empresa matriz, subsidiaria o afiliada de FLASH (cada, "Empresa Relacionada o "Empresa Relacionada con FLASH"), de manera similar a la relación del Solicitante con FLASH.

**2. Objeto.** El presente Contrato regula la relación independiente de negocios entre FLASH y los Brand Leaders, y establece los términos y condiciones conforme a los cuales los Brand Leader están autorizados para ofrecer y generar las ventas de los servicios comercializados por o a través de FLASH (dichos servicios referidos en este Contrato como los "Servicios FLASH"). El presente Contrato incorpora por referencia como si fueran parte del mismo (i) la Solicitud de aplicación de Brand Leader de FLASH (la "Solicitud"), (ii) las Políticas y Procedimientos de FLASH (las "Políticas") (iii) el Plan de Compensación de FLASH Perú (el "Plan de Compensación"); los cuales están disponibles para revisión en [www.flashperu.pe](http://www.flashperu.pe) y se incorporan en el presente documento. Al aceptar este Contrato, el Solicitante declara que se obliga a cumplir y estar sujeto a todos los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**3. Convertirse en un FLASH Brand Leader.** El primer paso para convertirse en un FLASH Brand Leader es que el Solicitante complete el proceso de Solicitud en línea en [www.flashperu.pe](http://www.flashperu.pe). La fecha en que la Solicitud inicial es procesada y aceptada de manera condicional por FLASH es la "Fecha de Inicio". En la Fecha de Inicio, al Solicitante se le asignará un número de identificación de FLASH Brand Leader y podrá ser colocado en el estatus de "pendiente". Mientras el Solicitante tenga el estatus de pendiente, el Solicitante podrá ofrecer los Servicios FLASH y utilizar su número de FLASH Brand Leader para registrar a otros solicitantes; sin embargo, el Solicitante no tendrá derecho al pago de comisiones, bonificaciones u otros pagos hasta que sea definitivamente aceptado por FLASH como un FLASH Brand Leader activo, FLASH cambie el estatus del Solicitante de "pendiente" a "activo" y el Solicitante cumpla con las demás condiciones de pago especificadas en este Contrato. Para ser definitivamente aceptado como un FLASH Brand Leader activo, el Solicitante debe completar el proceso de Solicitud en línea en la web [www.flashperu.pe](http://www.flashperu.pe) S/.1160 (IGV incluido). No se requiere que El Solicitante realice compras o realice pagos adicionales para convertirse en un Brand Leader de FLASH, además del pago de la Cuota de Inscripción, que incluye, entre otros, el Kit de inscripción, el back office online ("Back Office"), una tienda en línea personalizada, videos y manuales informativos, la licencia para promocionar los Servicios FLASH y los productos y servicios ofrecidos por Empresas Relacionadas a FLASH en los países donde operen permitiendo que los FLASH Brand Leaders puedan ofrecer sus productos y servicios, con un uso autorizado de las marcas registradas en todos los medios de comunicación social, de acuerdo a lo establecido en este Contrato y sujeto a las Políticas. No se requiere ninguna otra compra de materiales informativos u otros productos o servicios. El Solicitante reconoce y acepta que FLASH se reserva el derecho de aceptar o rechazar finalmente la Solicitud para convertirse en un FLASH Brand Leader activo a su sola discreción, y si FLASH decide

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

---

no aceptar finalmente al Solicitante como FLASH Brand Leader por cualquier causa, entonces este Contrato será automáticamente terminado sin previo aviso, la posición pendiente del Solicitante será desactivada, el Solicitante no se convertirá en FLASH Brand Leader, y el Solicitante no tendrá derecho al pago de ninguna comisión, bonificación, reembolso u otro pago de ningún tipo.

El Solicitante puede solicitar a FLASH la cancelación del proceso de Solicitud de FLASH Brand Leader en un plazo de diez (10) días después de la Fecha de Inicio ("Período de Arrepentimiento") siguiendo las instrucciones indicadas el Back Office de FLASH accesible a través de [backoffice.flashperu.pe](https://backoffice.flashperu.pe) o poniéndose en contacto con el Centro de Soporte para FLASH Brand Leaders. Si el FBL decide cancelar su proceso de Solicitud, FLASH procesará la Solicitud y reembolsará la totalidad de la Cuota de Inscripción dentro de los 21 días posteriores a la presentación de la solicitud de cancelación. Una vez que la solicitud de cancelación sea enviada a FLASH, el número de identificación del FLASH Brand Leader ID y todos los accesos a la plataforma de FLASH (incluyendo el inicio de sesión en el sitio web, herramientas, acceso a la información, documentos, Legacy Back Office, etc.) serán revocados para el FBL. El ejercicio del Período de Arrepentimiento no está sujeto a ningún pago o penalización para el FLASH Brand Leader.

**4. Duración y Terminación.** Una vez aceptada la Solicitud del Solicitante por parte de FLASH, este Contrato tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la Fecha de Inicio, salvo que sea terminado anticipadamente en la forma establecida en este Contrato. La relación comercial entre FBL y FLASH podrá renovarse por períodos adicionales de un año contados a partir de la Fecha de Inicio y cada aniversario de dicha fecha (cada una, la "Fecha de Renovación"), mediante el pago de la Cuota de Renovación de FLASH por parte del FBL (la "Cuota de Renovación") a FLASH, por valor de S/150 (IGV Incluido). FLASH utilizará el método de pago seleccionado en su plataforma de comercio electrónico para el pago de la Cuota de Renovación. El pago se realizará de manera automática si el FBL tiene suscrita su tarjeta de crédito o débito; en caso de no haber una tarjeta asociada, se generará una orden de compra para pago en efectivo. FLASH otorga a FBL un período de gracia de 30 días calendario contados a partir de la última Fecha de Renovación para que el Solicitante efectúe el pago de la Cuota de Renovación. Durante este periodo de gracia, el FBL podrá continuar operando como un FBL. Si el FBL no paga la Cuota de Renovación una vez transcurrido del período de gracia, la posición de FBL será puesta en suspenso. El FBL aún podrá renovar este Contrato hasta el primer aniversario de la Fecha de Renovación (el "Período de Renovación"), pero el FBL no podrá operar su negocio de FBL ni recibir compensación alguna hasta que este Contrato sea renovado. La Cuota de Renovación se usará para cubrir los servicios prestados por Servicios FLASH proporcionado por FLASH para los FLASH Brand Leaders, el seguimiento a clientes consumidores, seguimiento a los Brand Leaders en línea descendente y servicios de apoyo, los cuales incluyen, pero no se limitan a, poner a disposición la tienda en línea de los Brand Leaders de FLASH, proporcionar información sobre materiales y capacitación en la Oficina de Soporte (Back Office) del FLASH Brand Leader y acceso al Centro de Atención a Clientes. Por medio de la suscripción del presente Contrato, FBL declara que entiende y acepta que, al renovar este Contrato, FBL se compromete a cumplir con los términos y condiciones de la versión vigente en ese momento del Contrato y la Solicitud de FLASH Brand Leader, incluyendo las Políticas y Procedimientos y el Plan de Compensación, los cuales forman parte integrante de este Contrato. La omisión por parte de FBL de renovar el Contrato dentro del Período de Renovación resultará en la terminación de manera inmediata sin necesidad de un aviso o requerimiento alguno al Solicitante por parte de FLASH. FBL tendrá el derecho de terminar de manera unilateral el presente Contrato sin motivación alguna, en cualquier momento, para lo cual enviará una notificación por escrito a FLASH con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de terminación. No obstante, cualquier terminación por parte de FBL, FBL reconoce y acepta que, ante dicha terminación, no recibirá reembolso alguno de la Cuota de Inscripción a menos que se trate de un reembolso solicitado dentro del Período de Arrepentimiento. En el evento en que FBL incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato, incluyendo cualquier incumplimiento en las Políticas, FLASH podrá terminar este Contrato, para lo cual enviará notificación por escrito a FBL en concordancia con el artículo 1429 del Código Civil Peruano. Una vez enviada la notificación por FLASH, la identificación de los FLASH Brand Leaders y el acceso a la plataforma de FLASH (incluyendo el acceso a las herramientas de la página web, la información, los documentos, el Back Office, etc.) se suspenderá para el FBL y se prohibirá a FBL llevar a cabo cualquier negocio de FBL. A partir del momento en que se produzca la resolución

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

---

del Contrato, dicho acceso será revocado de forma permanente para la FBL. Sin embargo, aquellos derechos y obligaciones que por su naturaleza estén destinados a sobrevivir a la terminación de este Contrato sobrevivirán, incluyendo sin limitación las disposiciones que rigen la resolución de disputas, la indemnización, la Cláusula de No Incitación y la Cláusula de Confidencialidad.

**5. Independencia.** FBL reconoce y acepta lo siguiente: (i) que como FLASH Brand Leader es un contratista independiente, responsable de sus propias actividades comerciales y que no es un empleado de FLASH ni de cualquier Empresa Relacionada, ni es un transportista, proveedor, agente, prestador de servicios u otra parte (diferente al FBL) con la que FLASH o cualquier Empresa Relacionada lleva a cabo o contrata negocios ("Proveedores de FLASH" ); (ii) que tiene la libertad de escoger sus propios medios, métodos y forma de operación y puede determinar libremente el horario y la ubicación de sus actividades objeto de este Contrato; (iii) que tiene su propio espacio, o es el legítimo tenedor del mismo, para desarrollar sus actividades y cuenta con elementos propios y suficientes para llevar a cabo sus actividades y cumplir con las obligaciones; (iv) que no hay subordinación o dependencia económica entre FLASH y FBL, y que los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato se rigen e interpretan de acuerdo con el Código Civil peruano y, por lo tanto, la posición de FLASH Brand Leader como distribuidor independiente no debe interpretarse como la creación de una relación de empleado-empleador, agencia, sociedad, franquicia, empresa conjunta o relación laboral, entre FLASH y cualquier FBL, o cualquier Empresa Relacionada o Proveedores de FLASH. Por lo tanto, el FBL no tiene derecho a días de descanso, vacaciones, incapacidad, seguro, seguridad social, pensiones o planes de jubilación, o cualquier otro beneficio ofrecido o proporcionado por FLASH a sus empleados; (v) el FBL es el único responsable de pagar todos y cada uno de los gastos en los que FBL incurra para llevar a cabo las actividades como FLASH Brand Leader, así como de la obtención de cualquier tipo de licencias de negocios o seguros requeridos por las reglamentaciones o las autoridades para llevar a cabo los negocios; y (vi) FBL tiene la responsabilidad financiera exclusiva de pagar cualquier impuesto generado debido a las actividades como FLASH Brand Leader, incluyendo, pero no limitado a la presentación de cualquier declaración de impuestos aplicable y hacer todos los pagos de impuestos aplicables para llevar a cabo el negocio. La relación comercial de FBL es con FLASH y no con ninguna Empresa Relacionada con FLASH ni con ningún Proveedor de FLASH. FBL no tiene poder o autoridad para vincular a FLASH o a las Empresas Relacionadas con FLASH o a los Proveedores de FLASH, ya sea directa o indirectamente. FBL acuerda que FBL no tomará ninguna acción inconsistente con estas limitaciones, incluyendo la afirmación o declaración por cualquier medio de que es un agente, representante legal o empleado de FLASH, cualquier Empresa Relacionada con FLASH, o cualquier Proveedor de FLASH. FBL indemnizará y reembolsará rápidamente a FLASH por cualquier pérdida, costo, gasto u otras responsabilidades incurridas por FLASH que surjan de o estén relacionadas con cualquier reclamo denuncia laboral, en violación de este Contrato.

**6. Ganancias no Garantizadas.** FBL reconoce y acepta que, como FLASH Brand Leader, FLASH no (i) garantiza la generación de ingresos al FBL, (ii) ni asegura ganancia o éxito alguno al FBL. FBL reconoce, a través de la suscripción de este Contrato, que ni FLASH ni el FLASH Brand Leader que reclutó al Solicitante han hecho afirmaciones o declaraciones sobre ganancias garantizadas o sobre ingresos esperados que podrían resultar del esfuerzo del FBL como un FLASH Brand Leader. De igual forma, FBL reconoce y acepta que no podrá declarar o manifestar, directa o indirectamente, que una persona obtuvo, obtiene u obtendrá una cantidad determinada de ingresos o ganancias o que los FLASH Brand Leaders tienen el éxito garantizado. Cualquier éxito que se logre se basará únicamente en el esfuerzo, el compromiso y las habilidades del FLASH Brand Leader.

**7. Acceder a Niveles Superiores de Calificación.** FBL reconoce y acepta que el progreso de un Brand Leader de FLASH a niveles superiores de calificación dentro del Plan de Compensación se basa en las compras de los clientes personales del FBL, y de los clientes personales de los FLASH Brand Leaders que están dentro de la red de Brand Leaders. FBL reconoce y acepta que (i) no tiene la obligación de comprar Servicios FLASH; (ii) si decide patrocinar a otras personas para que se conviertan en Brand Leaders no recibirá contraprestación alguna por el hecho de patrocinar o reclutar, y (iii) recibirá contraprestaciones basadas en las actividades de otros FLASH Brand Leaders únicamente en la medida que las ventas de productos y servicios se hagan a los clientes reclutados de los Brand Leaders.

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

---

**8. Pagos de FLASH.** El Plan de Compensación le ofrece al FBL la oportunidad de obtener comisiones y bonificaciones basadas en las compras de ciertos productos y servicios de los clientes personales del FBL y de los clientes personales de los FLASH Brand Leaders que están en la red de Brand Leaders. Las comisiones, bonificaciones u otras contraprestaciones que FBL tiene derecho a recibir conforme a este Contrato ("Pagos de FLASH") están basadas en el cumplimiento de los términos de elegibilidad y calificación que se establecen en las Políticas o Plan de Compensación. FBL reconoce y acepta que FLASH se reserva el derecho de modificar o cambiar los requisitos de elegibilidad y los criterios para tener derecho a Pagos de FLASH, publicando los cambios al Plan de Compensación en la página [backoffice.flashperu.pe](http://backoffice.flashperu.pe) sin que se requiera aviso adicional alguno sobre dichos cambios. FBL entiende que, como FLASH Brand Leader, debe poner especial énfasis en la venta de Servicios FLASH a los clientes. Los derechos de los FBL's para recibir Pagos de FLASH se generarán sólo cuando la cantidad a pagar a FBL exceda la cantidad mínima de pago establecida en las Políticas, y se perderá en el caso de que FBL no haya cumplido con las cantidades mínimas de pago en el momento en que este Contrato sea rescindido. Los Pagos de FLASH nunca deben ser considerados como un "salario" o "remuneración" ya que es una retribución por la prestación de los servicios de marketing multinivel independiente regulados por el Código Civil peruano.

**9. Servicios FLASH.** FBL entiende y acepta que Servicios FLASH se ofrecen bajo términos y precios determinados por FLASH o los Proveedores de FLASH, mismos que pueden ser modificados periódicamente por parte de FLASH o los Proveedores de FLASH sin previo aviso, y que la distribución de Servicios FLASH fuera de territorio peruano está totalmente prohibida. FBL se obliga a no hacer declaraciones u otorgar garantías sobre los Servicios FLASH en nombre de FLASH o cualquier otro Proveedor de FLASH, que no sean los otorgados por FLASH o el Proveedor de FLASH aplicable de acuerdo con la Ley peruana aplicable. FBL reconoce y acepta que FLASH, las Empresas Relacionadas de FLASH y los Proveedores de FLASH son los únicos propietarios de todas sus respectivas marcas comerciales, nombres comerciales, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo nombres, logotipos, empaques y materiales de comercialización ("Propiedad Intelectual de FLASH"). FBL se obliga a utilizar la Propiedad Intelectual de FLASH únicamente de la manera expresamente autorizada en las Políticas o de la forma que haya sido aprobada de manera previa y expresa por FLASH.

**10. Intermediarios.** FBL no solicitará, directa o indirectamente, clientes para ofrecer, comercializar o promover los Servicios FLASH a través de ninguna otra persona que no sea la específicamente permitida por escrito por FLASH.

**11. Obligaciones como Brand Leader.** Por medio de la suscripción del presente Contrato, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones consagradas en el presente Contrato, FBL se obliga a: (i) no realizar ni vincularse con prácticas fraudulentas, corruptas, engañosas o contrarias a la ética; (ii) cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos que regulen las actividades como FLASH Brand Leader y la venta u ofrecimiento de los Servicios FLASH, incluyendo enunciativa pero no limitativamente, obtener y mantener vigentes todos los permisos y licencias necesarios para cumplir con este Contrato; (iii) cumplir con las Políticas y no hacer afirmaciones descalificativas, falsas o engañosas respecto a los Servicios FLASH, otros Brand Leaders o sobre FLASH o cualquiera de las Empresas Relacionadas de FLASH, o los Proveedores de FLASH; (iv) a mantener registros precisos, los cuales podrán ser inspeccionados por FLASH cuando así lo solicite por un período mínimo de dos años; (v) pagar oportunamente todas las cantidades debidas a FLASH o a cualquier Empresa Relacionada con FLASH y acepta que FLASH pueda descontar cualquier deuda o cantidad que FBL deba pagar a FLASH de cualquier Pago de FLASH; (vi) no vender Servicios FLASH en establecimientos comerciales o por internet excepto cuando FLASH lo haya autorizado expresamente; (vii) no violar ni infringir ninguna ley o regulación nacional o local, incluyendo las leyes o regulaciones que prohíben la venta ambulatória; (viii) no promover ni colocar ventas de los Servicios FLASH a terceros que tengan la intención de revender dichos Servicios FLASH; y (ix) cooperar con cualquier investigación de FLASH relacionada con el incumplimiento de este Contrato o la conducta como Brand Leader (la "Investigación"). El incumplimiento de las obligaciones antes mencionada faculta a FLASH resolver el presente Contrato de manera automática, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1430° del Código Civil. Durante cualquier investigación, FBL entiende que sus derechos bajo este Contrato pueden ser suspendidos y que cualquier Pago de FLASH que pudiera deberse

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

a FBL puede ser retenido siempre y cuando dichos Pagos de FLASH sean debidos en, o después de, la fecha en que el incumplimiento por parte de FBL fue realizado. Si la infracción no puede ser probada durante el curso de la Investigación, FLASH se liberará los Pagos de FLASH adeudados al FBL en los términos y condiciones que rigen los Pagos FLASH. FBL reconoce y acepta que si una vez concluida la Investigación FLASH determina que FBL ha incumplido el presente Contrato o las Políticas, FLASH tendrá la facultad de terminar este Contrato, y FBL perderá todo derecho al Pago de FLASH o de cualquier tipo de pago a partir de la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido por primera vez y FBL estará obligado a reembolsar a FLASH, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de terminación del Contrato, por cualquiera de los Pagos FLASH recibidos por FBL después de la fecha en que se cometió el primer incumplimiento. Tras la suspensión del FBL o la terminación de este Contrato, FBL inmediatamente deberá dejar de presentarse o anunciarse como Brand Leader de FLASH. FBL se obliga a indemnizar y mantener indemne a FLASH, las Empresas Relacionadas de FLASH, los Proveedores de FLASH y a cada uno de sus respectivos accionistas, asesores, funcionarios, agentes y empleados, de todas las reclamaciones, daños y gastos, incluyendo honorarios de abogados, que surjan de las acciones u omisiones de FBL y/o las acciones u omisiones de los agentes, representantes, funcionarios, asesores y empleados del FBL en relación con el presente Contrato. FLASH podrá solicitar al FBL, durante la vigencia de este Contrato o posterior a su terminación, que suscriba todos documentos y suministre toda la documentación que FLASH considere razonablemente necesaria para permitir a FLASH probar y hacer cumplir los derechos e intereses establecidos en este Contrato, y FBL estará en la obligación de proporcionar y firmar dichos documentos.

**12. Derechos del FBLs.** FBL tiene los siguientes derechos: (i) presentar a FLASH solicitudes o preguntas sobre (a) los Servicios de FLASH, y (b) el contenido, alcance o significado de cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, incluyendo pero sin limitarse, a cualquier información relacionada con el Plan de Compensación; (ii) obtener respuestas claras y aclaraciones a las solicitudes, las cuales deberán ser enviadas por FLASH a la dirección o correo electrónico suministrado por FBL, dentro de los treinta (30) días hábiles de recepcionada las solicitudes o preguntas, (iii) terminar este Contrato de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 4 anterior; y, (iv) las demás establecidas en la legislación peruana aplicable.

**13. No Incitación/No Competencia.** Durante la vigencia de este Contrato y por el período de un (1) año, y siempre y cuando los clientes sean clientes de FLASH, FBL acuerda que no podrá (i) desviar, atraer, atraer, llamar, vender o solicitar de forma consciente, retirar o trasladar a ningún cliente de FLASH, de cualquier Compañía Relacionada o de cualquier Proveedor de FLASH, ya sea que el FBL originalmente adquirió o captó para FLASH a dicho cliente; (ii) solicitar, incitar, invitar, alentar, reclutar o inscribir directa o indirectamente a un Brand Leader, o a un antiguo Brand Leader, cuyo acuerdo con FLASH o la Empresa Relacionada con FLASH haya quedado finalizado dentro de los doce (12) meses anteriores, para que participe en un programa de mercadeo en red que ofrezca cualquier otra empresa, ya sea que dicha empresa ofrezca productos y servicios que compitan o no con los Servicios FLASH o con los productos y servicios ofrecidos por o a través de cualquier Empresa Relacionada, o (iii) que inicie una relación de directa de marketing con cualquier proveedor de FLASH. Todos los clientes solicitados por FBL para la venta de los productos o Servicios FLASH o de cualquier Empresa Relacionada con FLASH se consideran clientes de FLASH, de la Empresa Relacionada o el Proveedor de FLASH, según corresponda, y no de FBL. Sin limitar de ninguna manera el derecho de FLASH de perseguir todos los derechos y remedios disponibles, la violación de este pacto y condición resultará, pero no se limita a, la pérdida de todos los derechos en cualquier posición de FLASH Brand Leader y en los Pagos de FLASH, incluyendo todas las comisiones, bonificaciones y pagos de cualquier tipo, actuales y futuros, como penalización por el incumplimiento de esta disposición. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Cláusula es causal de terminación automática del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil peruano.

**14. Información Confidencial y de Protección de Datos Personales.** FBL reconoce y acepta que en virtud del presente Contrato puede recibir datos o información confidencial que es propiedad de FLASH, las Empresas

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

---

Relacionadas de FLASH, de los Proveedores de FLASH, clientes y/u otros Brand Leaders, que no es de dominio público y que no está a disposición de los competidores de FLASH, los competidores de las Empresas Relacionadas de FLASH o los competidores de los Proveedores de FLASH ("Información Confidencial"). La Información Confidencial también incluye, sin limitación, (i) información relacionada con FLASH o sus accionistas, transportadores, proveedores de bienes y servicios, clientes potenciales, métodos de mercadeo, planes técnicos y de negocios, información de Servicios FLASH y precios, y (ii) secretos comerciales, que significa, para efectos de este Contrato, la parte de Información Confidencial que constituya secreto comercial según sea definido por la ley aplicable, e incluyendo sin limitación, los programas de computador confidenciales, software, diseños, procesos, procedimientos, fórmulas y mejoras, sean susceptibles de ser protegidos por derechos de autor o no.

FBL reconoce y acepta que FBL tratará dicha Información Confidencial con estricta confidencialidad y que le estará totalmente prohibido, directa o indirectamente, usar, vender, prestar, distribuir, licenciar, dar, ceder, transferir, divulgar, difundir, reproducir o de otro modo revelar dicha Información Confidencial a persona o entidad alguna para cualquier propósito diferente al autorizado por FLASH y el propietario de dicha Información Confidencial. FBL empleará sus mejores esfuerzos para salvaguardar y mantener la confidencialidad de toda la Información Confidencial, incluyendo sin limitación, abstenerse de realizar copias extras, almacenamiento en lugares seguros hasta que dicha Información Confidencial se convierta de conocimiento general del público por medios diferentes al incumplimiento del FBL de esta Cláusula o hasta que FLASH acepte por escrito que dicha información sea revelada o que cualquier otra forma no siga siendo considerada como Información Confidencial.

Todos los informes de FLASH que identifican a los clientes y/o FBLs, la organización de FBL, las compras de productos y la mezcla de productos y cualquier otra información obtenida a través del Back Office ("Informes"), son la Información Confidencial de FLASH, y FBL se compromete a no utilizar, revelar, directa o indirectamente, a terceros dichos Informes para ningún otro propósito que no sea el desarrollo del negocio FLASH de FBL.

Durante la vigencia de este Contrato y por un período de cinco (5) años a partir de entonces, FBL se compromete a no revelar ninguna Información Confidencial, incluyendo la información contenida en los Informes, a terceros, o a utilizar dicha información para competir con FLASH, o reclutar o solicitar a cualquier FLASH Brand Leader o cliente listado en los Informes para participar en otras oportunidades de marketing multinivel.

FBL reconoce y acepta que, de no ser por este acuerdo de confidencialidad y no divulgación, FLASH no proporcionará a FBL la Información Confidencial, incluyendo los Informes. FBL declara por la presente que FBL observará la Política de Protección de Datos Personales de FLASH disponible en [backoffice.flashperu.pe](http://backoffice.flashperu.pe). La violación de esta sección es causa de terminación inmediata de este Contrato, según lo establecido en el artículo 1430° del Código Civil peruano.

**15. Limitación de Responsabilidad.** EN NINGÚN CASO FLASH, CUALQUIER EMPRESA RELACIONADA CON FLASH O CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH SERÁ RESPONSABLE POR EL LUCRO CESANTE; QUE SE DERIVE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O LA DEMORA, ACTO, ERROR U OMISIÓN DE FLASH O CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH O LA ENTREGA, NO ENTREGA, DESCONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS FLASH O CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH, INCLUSO SI FLASH HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. FBL ASUME TODOS LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DE VIAJAR Y DE PARTICIPAR EN EVENTOS, ACTIVIDADES, CAPACITACIONES U OTRAS REUNIONES DE FLASH, Y DEL USO DE CUALQUIER EQUIPO O INSTALACIONES DE FLASH.

**16. Exclusión de Garantía.** FLASH Y LOS PROVEEDORES DE FLASH NO OTORGAN NINGUNA GARANTÍA. NINGUNA INFORMACIÓN O ASESORÍA VERBAL O POR ESCRITO PROPORCIONADA POR FLASH, POR CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH O POR SUS AGENTES O EMPLEADOS CREARÁ UNA GARANTÍA O INCREMENTARÁ EN MODO ALGUNO EL ALCANCE DE LA GARANTÍA AQUÍ ESTABLECIDA, DE SER EL CASO.

**17. Errores, Omisiones y Retrasos.** FBL reconoce y acepta que se obliga a reportar a FLASH cualquier supuesto error en los cálculos de los Pagos de FLASH, Informes, órdenes, cobros u otra información, dentro de los treinta

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

---

(30) días calendario siguientes a la fecha del supuesto error y que FLASH no será responsable de los errores no reportados en el plazo señalado anteriormente. FLASH no se hace responsable de retrasos y faltas en el cumplimiento de sus obligaciones debido a circunstancias de fuerza mayor, tales como huelgas, motines, guerra, incendio, muerte, reducción o interrupción de una fuente de suministro, decretos u leyes, o cuando el cumplimiento no sea posible.

**18. Información del FBL y Domicilios.** FBL se obliga a notificar por escrito de inmediato a FLASH sobre cualquier cambio de la información proporcionada en la Solicitud, y FBL designa la domicilio y correo electrónico señalado como el domicilio y la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. Al proporcionar una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono móvil a FLASH, FBL otorga su consentimiento para recibir mensajes de correo electrónico, mensajes de texto SMS y comunicaciones similares de FLASH.

**19. Cesión.** FBL no puede ceder total o parcialmente o transferir este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de FLASH, el cual podrá ser negado, condicionado o retrasado a la sola discreción de FLASH. FBL debe verificar las condiciones de cesión establecidas en las Políticas.

**20. Notificaciones.** Cualquier notificación o comunicación escrita relacionada con el presente Contrato, deberá ser presentada en Avenida Primavera 517, Oficina 405, San Borja, Lima.

**21. No Renuncia y Divisibilidad.** FLASH se reserva el derecho, a su entera discreción, de ejercer cualquier derecho o recurso que esté a su disposición y exigir al FBL que cumpla con este Contrato y todas las políticas aplicables, y cualquier falla o retraso por parte de FLASH al ejercer dichos derechos y recursos no será considerada como una renuncia a los mismos. Si alguna disposición de este Contrato es declarada por cualquier autoridad competente en la jurisdicción aplicable como inválida o ineficaz, parcial o totalmente, por cualquier motivo, no se afectará la validez de las demás disposiciones o partes de la misma y el presente Contrato será modificado en la medida en que sea necesario para que sea válida y exigible la disposición o parte de la misma que haya sido declarada como inválida o ineficaz.

**22. Jurisdicción y Ley Aplicable.** En el evento de que surja una disputa entre FBL y FLASH en relación a sus respectivos derechos, deberes y obligaciones que surjan de este Contrato o de las Políticas, o en el caso de un reclamo de incumplimiento de este Contrato y de las Políticas por cualquiera de las partes, dicha disputa será resuelta exclusivamente por arbitraje bajo la organización y administración de la Cámara de Comercio de Lima y de acuerdo con sus estatutos y reglas, a los cuales las partes se someten incondicionalmente. El laudo arbitral será definitivo e inapelable. La ley aplicable para todas y cada una de las disputas será la legislación aplicable de la República del Perú. Bajo ninguna circunstancia un FLASH Brand Leader que sea despedido por incumplimiento de este Contrato y/o las Políticas o cualquier obligación relacionada con la posición de FLASH Brand Leader, tendrá derecho a ningún reembolso de su Cuota de Inscripción, o se le permitirá transferir a sus clientes o su posición de FLASH Brand Leader a otra parte. Este Contrato no será válido para el uso de los servicios de FLASH Brand Leader en el momento de la terminación de la relación comercial con el cliente. Este Contrato de FLASH Brand Leader, incluyendo las Políticas, están regidos por la ley peruana. Esta disposición no impedirá que FLASH busque medidas precautorias inmediatas ante cualquier tribunal competente para salvaguardar y proteger los intereses de FLASH.

**23. Modificaciones.** FLASH se reserva el derecho de modificar este Contrato, incluyendo las Políticas, el Aviso de Privacidad y el Plan de Compensación, en cualquier momento mediante la publicación de las revisiones en el sitio web de FLASH [backoffice.flashperu.pe](http://backoffice.flashperu.pe). FBL acepta este derecho y está de acuerdo en que tales cambios se incorporen como parte de este Contrato, y FBL se compromete a revisar regularmente el sitio web de FLASH en busca de tales revisiones. Cualquier cambio hecho por FLASH puede aplicarse: (1) en la fecha de ejecución o publicación de las enmiendas o documento enmendado en el sitio web de FLASH, o (2) prospectivamente en alguna fecha especificada en la enmienda o documento enmendado. No se aplicará ninguna modificación con carácter retroactivo. Al continuar aceptando los beneficios del presente, incluyendo, pero no limitado a la recepción de los Pagos de FLASH, la compra de los Servicios FLASH utilizando los descuentos de FBL, y la utilización de Back Office, FBL afirma su aceptación de este Contrato, incluyendo las Políticas, el Aviso de Privacidad, y el Plan de Compensación, y cualquier enmienda

# CONTRATO DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE FLASH BRAND LEADER

---

al mismo. Este Contrato, incluyendo la Solicitud, las Políticas, el Aviso de Privacidad y el Plan de Compensación, constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto al tema aquí tratado y no será modificado o enmendado excepto como se describe en este documento. En caso de conflicto entre este Contrato, las Políticas, el Aviso de Privacidad y/o el Plan de Compensación, prevalecerá este Contrato del FLASH Brand Leader.

**24. Ejemplares.** El presente Contrato podrá ser firmado por las Partes en ejemplares separados, los cuales en conjunto constituirán un mismo instrumento. La firma de un ejemplar del Contrato por alguna de las Partes en forma electrónica tendrá la misma validez que una firma autógrafa original.